



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 084-2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de octubre del 2011.

VISTO

La R.P. N° 050-2011-UNDC que incorpora de acuerdo al Decreto Supremo N° 111-2011-EF la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2011 a favor de Universidad Nacional de Cañete.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora N° 001 Universidad Nacional de Cañete, del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete, los Recursos para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Dos Millones y 00/100 nuevos soles (S/.2,000,000), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCION PRIMERA		: Gobierno Central	
RUBRO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General	
FUNCION	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
PROGRAMA FUNCIONAL	008	: Reserva de Contingencia	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0014	: Reserva de Contingencia.	
ACTIVIDAD	000010	: Administración de Proceso Presupuestario de Sector Publico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.0 Reserva de Contingencia			2 000.000
TOTAL EGRESOS			<u>2 000 000</u>

A LA:

SECCION PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	547	: U.N. DE CAÑETE	
UNIDAD EJECUTORA	001	: UNIVERSIDAD NACIONALDE CAÑETE	
FUNCION	22	: Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	006	: Gestión	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0008	: Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	000267	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			1 800 000
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			<u>200 000</u>
TOTAL EGRESOS			<u>2 000 000</u>

En Nuevos Soles



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 111-2011-EF que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2011 a favor de Universidad Nacional de Cañete hasta por la suma de Dos Millones y 00/100 nuevos soles (S/.2,000,000 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS"

SECCION PRIMERA		: Gobierno Central
PLIEGO	547	: U.N. DE CAÑETE
UNIDAD EJECUTORA DE CAÑETE	001	: UNIVERSIDAD NACIONAL

FUNCION	22	: Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	006	: Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0008	: Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	000267	: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	1 800 000
------------------------	-----------

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<u>200 000</u>
---	----------------

TOTAL PLIEGO	<u>2 000 000</u>
---------------------	-------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora Universidad Nacional de Cañete para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución aprobada en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y a los Organismos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fernando
Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
 Presidente
 Comisión Organizadora

